



ADENDA No. 1 del 07 NOVIEMBRE 2025

"Mediante la cual se modifican: la Circular No. 006 de 2025 Convocatoria Abierta Modalidades I (gestión Social) Y III (gestión Asociada) Región Amazonía, Circular No. 007 de 2025 Convocatoria Abierta Modalidades I (gestión Social) Y III (gestión Asociada) Región Pacífica, Circular No. 008 de 2025 Convocatoria Abierta Modalidad III (gestión Asociada), Municipios de Arauca, Barranquilla, Bello, Cali, Ciénaga, Floridablanca, Maicao, Pereira, Soledad, Tibú, Valledupar, Villa del Rosario, Villavicencio y Yopal; y la Circular No. 009 de 2025 Convocatoria Abierta Modalidad III (gestión Asociada) Región de la Mojana: municipios San Jacinto del Cauca, Achí, Ayapel, Caimito, Guarandá, Sucre y Pinillos, Circular No. 010 de 2025 Convocatoria Abierta Modalidades I (gestión Social) Y III (gestión Asociada) Región Caribe y Circular No. 011 de 2025 Convocatoria Abierta Modalidades I (gestión Social) y III (gestión Asociada) Región Orinoquía, Circular No. 012 de 2025 Convocatoria Abierta Modalidad I (gestión Social) Bogotá"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 1o de la Ley 2079 de 2021, los artículos 8 y 9 del Decreto Ley 555 de 2003 y en las Resoluciones 782 de 2023 y 448 de 26 de junio de 2024, expedidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que el 9 de octubre de 2025, se expidió la Circular No. 006 de 2025 mediante la cual se dio apertura a la "Convocatoria Abierta" - Modalidades I (gestión Social) y III (gestión Asociada) Región Amazonía – Putumayo, Amazonas y Vaupés.
2. Que el 9 de octubre de 2025, se expidió la Circular No. 007 de 2025 "Convocatoria Abierta" Modalidades I (gestión Social) Y III (gestión Asociada) Región Pacífica – Cauca, Nariño y Valle Del Cauca.
3. Que el 9 de octubre de 2025 se expidió la Circular No. 008 de 2025 mediante la cual se dio apertura a la "Convocatoria abierta" – Modalidad III (Gestión Asociada) – Municipios de Arauca, Barranquilla, Bello, Cali, Ciénaga,



Floridablanca, Maicao, Pereira, Soledad, Tibú, Valledupar, Villa del Rosario, Villavicencio y Yopal.

4. Que el 9 de octubre de 2025, se expidió la Circular No. 009 de 2025 mediante la cual se dio apertura a la “Convocatoria Abierta” - Modalidad III (gestión Asociada) Región de la Mojana: municipios San Jacinto del Cauca, Achí, Ayapel, Caimito, Guarandá, Sucre y Pinillos.
5. Que el 9 de octubre de 2025, se expidió la Circular No. 010 de 2025 “Convocatoria Abierta” Modalidades I (gestión Social) Y III (gestión Asociada) Región Caribe – Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre.
6. Que el 9 de octubre de 2025, se expidió Circular No. 011 de 2025 “Convocatoria Abierta” Modalidades I (gestión Social) Y III (gestión Asociada) Región Orinoquía – Meta, Casanare y Vichada.
7. Que el 9 de octubre de 2025, se expidió la Circular No. 012 de 2025 “Convocatoria Abierta” Modalidad I (gestión Social) Bogotá.
8. Que para el desarrollo de los procesos de selección iniciados con posterioridad a la expedición del Decreto 0413 de 2025, se dispuso el cargue de información en la plataforma institucional, mecanismo que ha contado con seguimiento técnico y soporte permanente, permitiendo resolver oportunamente las incidencias reportadas por los usuarios.
9. Que, no obstante, los esfuerzos realizados, persisten situaciones de no conformidad técnica y operativa que han limitado el acceso y el cargue oportuno de información por parte de algunos interesados, tal como ha sido reportado por los mismos en los canales oficiales de atención y seguimiento de la convocatoria.
10. Que, en atención a los principios de igualdad, transparencia y concurrencia previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y en el marco del Decreto 0413 de 2025, resulta necesario garantizar condiciones equitativas de participación a todos los potenciales interesados, evitando que factores técnicos o de conectividad afecten la pluralidad y la libre competencia dentro del proceso.
11. Que, en consecuencia, y con el propósito de favorecer la más amplia participación y asegurar la efectiva concurrencia de interesados, se considera procedente ampliar el plazo de presentación de propuestas establecido en el cronograma de la convocatoria, mediante la expedición de la presente Adenda No. 2, sin que ello implique modificación de los requisitos, criterios o condiciones previamente definidas.

CIRCULAR No. 0021

DE 07 NOVIEMBRE 2025

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE

1. **Modificar** el ítem denominado "**CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA**", que en cada una de las convocatorias señaladas en las consideraciones quedará así:

El cronograma establecido para desarrollo de la presente convocatoria es el siguiente:

Etapa	Responsable	Fechas estimadas
Presentación propuesta, documentos requisitos etapa de alistamiento. Link: https://convocatoriamejoramientodevivienda2025	COMUNIDADES ORGANIZADAS Y EJECUTORES / GESTORES	Desde el 10-10-2025 hasta el 10-12-2025
Verificación de requisitos y envío correo para subsanaciones	MVCT - FONVIVIENDA	Desde el 15-12-2025 hasta el 30-01-2026
Presentación de Subsanaciones	COMUNIDADES ORGANIZADAS Y EJECUTORES / GESTORES	Desde el 2-02-2026 hasta el 13-02-2026
Revisión subsanaciones presentadas	FONVIVIENDA	Desde 16-02-2026 hasta 27-02-2026
Publicación Informe final de evaluación de propuestas	FONVIVIENDA	Desde 02-03-2026 hasta el 06-03-2026
Expedición de Resolución de autorización y disponibilidad de cupos para la ejecución del mejoramiento	FONVIVIENDA	Desde el 03-03-2026 hasta el 11-03-2026
Expedición de Resolución de asignación de subsidios	FONVIVIENDA	Desde 6-03-2026 hasta 16-03-2026

Nota. En aras de optimizar la ejecución del Programa de Mejoramiento Vivienda, Fonvivienda se reserva el derecho para realizar de manera progresiva la publicación de informes finales de evaluación de propuestas y expedición de actos administrativos de autorización y disponibilidad de cupos y de asignación de subsidios, dentro de los rangos de las fechas definidos en el cronograma.

2. La presente adenda produce efectos a partir de la fecha de su publicación.

CIRCULAR No. 0021

DE 07 NOVIEMBRE 2025

3. Las demás condiciones de los términos de las convocatorias y sus anexos no modificados mediante la presente adenda se mantienen sin reforma alguna.

ARTURO GALEANO AVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda

Elaboró: *Maria Davinia J.H.*

Karen Armenta
Contratista
DIVIS

Revisó: *DA*

Stella Acevedo
Contratista
DIVIS

Aprobó:

Rosa Elena Espitia Riaño
Directora DIVIS

Juliana Toro
Subdirectora SFV *JTC*

Sandra Bravo
Contratista
Contratista
DIVIS

JHFM

Tatiana Tavera
Contratista *ET*
Divis

Juan Betancourt
Contratista
FONVIVIENDA